

Preguntas y Respuestas
Concurso Jefe de Subdepartamento Valoración

1. Estoy analizando los antecedentes para presentar mi postulación al cargo de Jefe Subdepartamento Valoración, teniendo dos Títulos de Ingeniero Ejecución entregados por la Fuerza Aérea de Chile, Academia Politécnica Aeronáutica, ambas carreras de 8 semestres de duración y tengo 30 años de experiencia laboral en el servicio público. ¿Es aceptada mi postulación o se ajusta a los requisitos establecidos, como sigue? "Título de una carrera de, a lo menos, ocho semestres de duración, otorgado por una Universidad o Instituto Profesional del Estado o reconocido por éste y experiencia mínima de 5 años en el Servicio"

Respuesta: No, cuando se menciona Servicio en el requisito legal alternativo de una carrera de ocho semestres, se refiere al Servicio Nacional de Aduanas. Por lo tanto, aquellas personas que no sean funcionarios de Aduanas y que deseen postular al cargo, deberán estar en posesión de un título de a lo menos 10 semestres de duración.

2. ¿Si no alcanzo a que me envíen el certificado de título, es factible adjuntar la fotocopia legalizada del título (cartón)?

RESPUESTA: Conforme lo indica el numeral 4.2.3, se debe presentar fotocopia del certificado de título profesional, los que deben ser en fotocopia simple.

3. Las declaraciones juradas solicitadas, ¿deben ser notariales?, o basta simplemente con la firma.

RESPUESTA: Las Declaraciones Juradas son simples. Estas están contenidas en los anexos de las bases del concurso, y solo deben ser firmadas por el postulante.

4. Cargo de Jefe Subdepartamento Valoración: en el numeral 1 se indica que la fecha de vacancia del cargo es a partir del 01.05.12, por otra parte, en el numeral 3.3 primer párrafo, se señala que el funcionario nombrado permanecerá en el cargo por un periodo de tres años, al respecto mi consulta es ¿los tres años se contabilizan una vez asumido el cargo o a partir de la vacancia del mismo?.

RESPUESTA: La permanencia en el cargo se contabiliza desde la fecha de nombramiento del mismo.

5. Cargo de Jefe Subdepartamento Valoración: en el numeral 3.3 tercer párrafo, se indica "una vez concluido su periodo o eventual prórroga podrá volver a concursar o reasumir su cargo de origen, cuando proceda", al respecto agradeceré me puedan indicar si el término "cuando proceda" es aplicable para una funcionaria a contrata que una vez terminado su periodo en la Jefatura desee volver a su puesto y grado original.

RESPUESTA: Cuando menciona "cuando proceda", se refiere al personal de **planta** que postula y es nombrado en el cargo; en aplicación de lo establecido en el artículo 87 del Estatuto Administrativo.

6. Cargo de Jefe Subdepartamento Valoración: ¿Es posible consignar en los formularios de postulación el correo institucional del Servicio?

RESPUESTA: El postulante indicará el correo electrónico que estime pertinente.

7. Cargo de Jefe Subdepartamento Valoración: Tengo dos títulos: Uno de Técnico en Comercio Exterior por 05 semestres (instituto Profesional), otro usando programa de continuidad de estudios en la U. de Aconcagua de Ingeniera en Ejecución Comercio Internacional, Mención Administración Aduanera por 05 semestres mas. Se contabilizan 10 semestres o no?. Adicionalmente, soy egresada de Técnico en Administración de Sistemas Logísticos.(5 semestres mas/instituto Profesional) esto es suficiente para postular según referencia?

RESPUESTA: Conforme lo indica el numeral 3.2 de las bases del concurso, de conformidad con el artículo 8 de la ley N° 19.479, el postulante deberá cumplir con alguno de los siguientes requisitos alternativos:

a) Título de una carrera de, a lo menos, diez semestres de duración, otorgado por una Universidad o Instituto Profesional del Estado o reconocido por éste; o

b) Titulo de una carrera de, a lo menos, ocho semestres de duración, otorgado por una Universidad o Instituto Profesional del Estado o reconocido por éste y experiencia mínima de 5 años en el Servicio.